

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.A.DIC. 208

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA LICTEÑITA S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón RIOBAMBA , el 23/mayo/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA LICTEÑITA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

3 JUL/2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7132311  
Nro. Trámite 5.2007.104

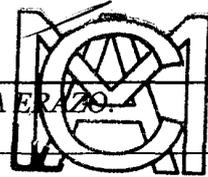
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Registro Mercantil Nº 1174, junto  
con la escritura que antecede  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6305 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA. A Julio 26 del 2007



EL REGISTRADOR

RAZON: En cumplimiento a lo ordenado, al margen de la respectiva escritura matriz celebrada el 23 de Mayo del 2.007, procedo a tomar nota de la Resolución No. 07.A.DIC.208, Dada y firmada en Ambato a 3 de Julio del 2.007, por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, por la que resuelve APROBAR la constitución de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS LA LICTEÑITA S.A..- Doy fe.- Riobamba, a 11 de Julio del 2.007

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO PÚBLICO



6305

